

Minuta de Comunicación N° 497

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 497

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que por donde corresponda, comunique respecto de la dilación en el cumplimiento de los informes que debe enviar al Concejo Municipal en virtud del Art. 7).- de la Ordenanza N° 3739/12, como así también el avance de las obras y calidad de materiales empleados a la fecha de sanción de la presente.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 28 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.